

## **RESOLUCION No.327/19-01-2022**

### **LA JUNTA AMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGUROS DE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO (FOSEDE),**

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el numeral 6 del Artículo No.16 de la Ley de Seguros de Depósitos del Sistema Financiero, es potestad de la Junta Administradora del Fosedo, aprobar los Estados Financieros anuales del Fondo de Seguro de Depósitos.

**CONSIDERANDO:** Que los Estados Financieros de los años 2019 y 2020, que comprenden el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2019 y 2020, los Estados de Ingresos y Gastos, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha fueron dictaminados por los auditores externos de Ernst & Young Honduras, S. de R. L. de C.V., y en su opinión manifiestan que los mismos presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Seguro de Depósitos al 31 de diciembre de 2019 y 2020, su ejecución financiera y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

**POR TANTO:** con Fundamento en el Artículo 15 de su Ley Orgánica.

### **R E S U E L V E:**

1. Dar por recibidos y aprobados los Estados Financieros Auditados del Fosedo correspondientes al ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de los años 2019 y 2020.
2. Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, MDC, 19 de enero de 2022